JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL

ACTORA: Sonia Contreras Torres.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución aprobada el 18 de agosto de 2025 en los Juicios de Inconformidad expedientes JI-06/2025 y sus acumulados.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, a 23 de agosto de 2025.

Con fundamento en los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 40, fracción LV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado Colima, y, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el Licenciado José Luis Puente Anguiano, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público la presentación del **JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL,** que hace valer la ciudadana **SONIA CONTRERAS TORRES,** en su calidad de candidata a Magistrada del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Colima, ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para controvertir la resolución aprobada el 18 de agosto del año en curso, por el Pleno de este Tribunal Electoral, en los Juicios de Inconformidad expedientes **JI-06/2025 y sus acumulados del JI-11/2025 al JI-31/2025**, por la que, confirmó los Cómputos Municipales realizados por los 10 Consejos Municipales Electorales, así como, el **Cómputo Estatal,** la **declaración de validez** y la entrega de las **Constancias de Mayoría** de la elección de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial emitidas por el Consejo General el Instituto Electoral del Estado de Colima, dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Colima 2025.

Cédula que se fija en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **17:00 DIECISIETE HORAS DEL SÁBADO 23 DE AGOSTO DE 2025,** por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS.**

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO